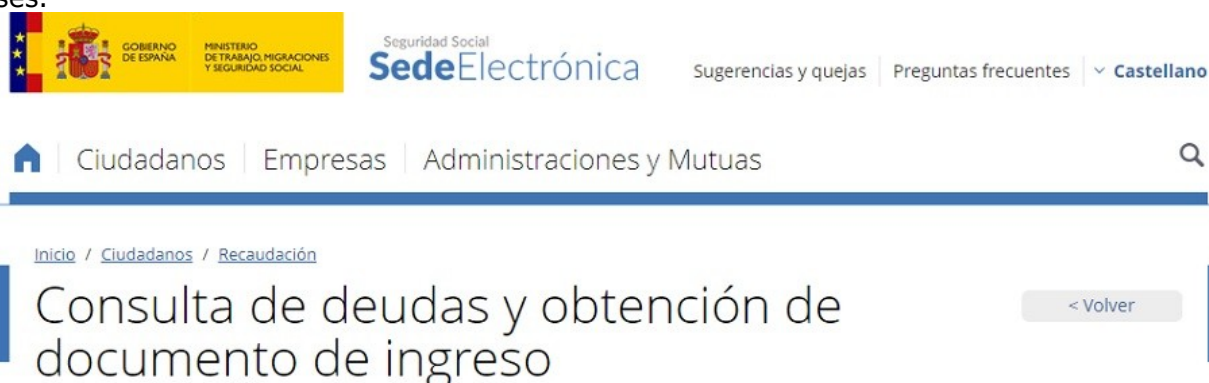


CÓMO REVISAR POR INTERNET SI TENGO ALGUNA DEUDA CON LA SEGURIDAD SOCIAL

Tener deudas con la Seguridad social no es plato de buen gusto para nadie. De hecho, cualquier cosa que tenga que ver con deudas a saldar, siempre es una mala noticia. Pero lo mejor siempre es estar bien prevenido.

Bueno, las comunicaciones con la la Seguridad Social no siempre son todo lo ágiles que nos gustaría. Si bien hay servicios que han mejorado, gran parte de las notificaciones que recibimos al móvil, ya sea a través de un mensaje de texto (SMS) o mediante la aplicación, resultan un tanto ambiguas. Y de hecho, en muchos casos puedes llegar a pasar meses y meses sin recibir respuesta alguna acerca de cualquier otro asunto pendiente que tengas con la Seguridad Social.

Por suerte, la administración ha habilitado un sistema de consulta online en el que consultar cualquier duda relacionada con tus deudas con la Seguridad Social. Lo más ventajoso de todo esto (a pesar de la deuda) es que nos encontramos ante un servicio online, de modo que no tendrás que hacer colas, ni trasladarte a la físicamente a la sede más cercana, ni pedir cita previa y que te la den para dentro de dos meses.



CONSULTAR DEUDAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

Si este es tu caso, solo tienes que seguir estas instrucciones:

1. Accede a la sede electrónica de la Seguridad Social. Desde aquí podrás visualizar todas las deudas o liquidaciones pendientes de pago con la Seguridad Social. También podrás conseguir un recibo de pago con el número de cuenta de la entidad financiera a la que tendrás que depositar el dinero, **si quieres abonar la deuda antes del plazo estipulado**.

Lo primero que debes tener en cuenta es que este **es un servicio dirigido a personas físicas** con número de afiliación a la Seguridad Social (NAF) y a personas jurídicas con código cuenta de cotización (CCC). Además, solo podrán acceder al servicio con certificado digital, con usuario y contraseña (CI@ve permanente) o con CI@ve.

2. Lo siguiente será pulsar sobre cualquiera de los tres sistemas disponibles e introducir los códigos requeridos. A partir de ahí, los usuarios visualizarán directamente cuáles son las deudas o liquidaciones pendientes con la Seguridad Social.

3. Una vez identificado, el usuario tendrá acceso a la consulta y **visualización de las deudas pendientes de pago con la Seguridad Social**. En el caso de que quiera obtener un recibo de pago para hacer efectivo el ingreso, también podrá conseguirlo desde aquí. Con ese documento, el abono podrá realizarse en un cajero automático, por ventanilla, por transferencia o mediante el servicio Pago con tarjeta de deudas de Seguridad Social.

4. También es posible **seleccionar las liquidaciones o deudas a incluir en el recibo de pago**, a través de unos filtros determinados. Y se puede descargar el recibo para guardarlo en PDF o para imprimirlo.